



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA ASÍ COMO PARA CALEFACCIÓN DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de combustible con destino a vehículos, maquinaria y edificios dependientes de la Diputación de Valladolid, a medida de que las necesidades de la Corporación lo demanden y de conformidad con el contenido del presente pliego de prescripciones técnicas. En el caso de los vehículos éstos podrán ser de titularidad de la Diputación o estar contratados por el sistema de renting o similar.

Los objetivos que se persiguen con esta contratación son:

- Conseguir el máximo ahorro económico en el precio de compra por litro de carburante o combustible suministrado a la Diputación de Valladolid
- Mejorar la prestación del servicio de repostaje o recarga
- Mejorar los mecanismos de información y control a través de la facturación



2.- PRODUCTOS A SUMINISTRAR

El suministro, por su peculiaridad, se divide en dos lotes:

LOTE 1- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL: En los diferentes puntos de distribución la empresa adjudicataria deberá garantizar el suministro de los siguientes tipos de combustible:

	Gasolina sin plomo 98° octanos	Gasolina sin plomo 95° octanos	Gasóleo de automoción clase A
Servicio de Prevención y Régimen Interior	11.000 litros	1.000 litros	31.000 litros
Servicio de Extinción de Incendios y Pr. Civil		1.100 litros	
Servicio Técnico de Obras			3.800 litros
Servicio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		1.400 litros	1.600 litros

LOTE 2- TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE "A GRANEL" EN DEPÓSITOS:

- ✓ PARQUES PROVINCIALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE MEDINA DEL CAMPO, MEDINA DE RIOSECO, PEÑAFIEL Y TORDESILLAS: Gasóleo de calefacción clase C, aprox.: 30.000 litros
- ✓ PARQUES PROVINCIALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ÍSCAR, MEDINA DEL CAMPO, MEDINA DE RIOSECO, PEÑAFIEL Y TORDESILLAS: Gasóleo de automoción clase A, aprox.: 55.000 litros
- ✓ FINCA MATALLANA (VILLABA DE LOS ALCORES): Gasóleo de uso agrícola clase B, aprox.: 5.000 litros.

Características técnicas de los productos a suministrar: Cada producto a suministrar se ajustará en todo momento a las especificaciones técnicas de los gasóleos de calefacción, gasóleos de automoción y de las gasolinas previstas en el RD 1088/2010 de 3 de septiembre y demás especificaciones legales vigentes, así como toda la normativa que regule estos suministros en que se fijen especificaciones de combustible en concordancia con las de la Unión Europea.

K



14

3.- LOTE 1. REALIZACIÓN DE REPOSTAJES

La empresa adjudicataria aportará un medio de control de los vehículos en el momento de repostar que compruebe que la matrícula, marca y modelo del vehículo a repostar coinciden con los consignados en la relación-suministrada por la Diputación de Valladolid.

Las estaciones de servicio entregarán obligatoriamente un ticket de repostado al conductor del vehículo en el que consten los datos identificativos de cada suministro, y que como mínimo, serán los siguientes:

- ❖ Número de la factura o ticket
- ❖ Nombre, razón social, domicilio y NIF del establecimiento suministrador
- ❖ Estación de servicio y ubicación
- ❖ Identificación del vehículo (matrícula)
- ❖ Kilómetros del vehículo
- ❖ Fecha y hora del suministro
- ❖ Tipo de combustible suministrado
- ❖ Cantidad de litros suministrados y precio por litro (impuestos incluidos)
- ❖ Descuento aplicado
- ❖ Firma del conductor del vehículo (imprescindible para la admisión de los tickets)

4.- LOTE 2. REALIZACIÓN DE PEDIDOS DE COMBUSTIBLE "A GRANEL"

Los pedidos de combustibles del Lote 2 serán realizados únicamente por las personas designadas para ello por la Diputación de Valladolid, mediante correo electrónico o en casos de urgencia mediante llamada telefónica a la persona designada en la empresa adjudicataria, quien, a tal efecto deberá disponer de un servicio personalizado de recepción de pedidos, avisos y consultas, mediante teléfono o correo electrónico, que deberá atender como mínimo en horario de 9.00 a 14.00 horas.



El plazo máximo desde que se solicita el suministro hasta la descarga del producto no excederá de 24 horas para pedidos ordinarios y de 4 horas en casos de pedidos de urgencia, a contar desde el momento del pedido y teniendo en cuenta únicamente días laborables.

Las entregas se realizarán en el lugar y en la cantidad que se indique en el documento de petición y previo aviso al responsable del centro con 2 horas de antelación.

Las cantidades que se soliciten por entrega serán aproximadas, facturándose únicamente la cantidad realmente servida en cada suministro, de cuya conformidad quedará constancia en el albarán que se entregará en cada suministro, con indicación de la fecha y la hora de la descarga, y el cual se adjuntará a la correspondiente factura.

5.- LUGAR DE LA ENTREGA

- ✓
- ✓
- ✓

LOTE 1: El repostaje se realizará en dos estaciones de servicio dentro del término municipal de Valladolid y en, como mínimo, otras cinco ubicadas en la red Nacional de carreteras de la Provincia.

LOTE 2: El suministro de combustible "a granel" se realizará en los depósitos existentes en recintos de los edificios correspondientes.

6.- PRECIOS Y FORMA DE PAGO

El PRECIO MÁXIMO ANUAL incluidos cualesquiera tributos o gastos que puedan gravar la prestación del suministro objeto de contratación, será de:

- LOTE 1: 70.000€
- LOTE 2: 102.000€



Los descuentos que se ofrezcan serán fijos y no podrán volver a revisarse durante el período de vigencia del contrato, así como en la prórroga que, en su caso, se autorice.

En caso de que por la empresa adjudicataria se llevase a cabo cualquier promoción de sus productos mediante descuentos especiales superiores a la oferta presentada, se aplicará automáticamente y por el tiempo de la misma, el descuento de dicha promoción, siempre que en virtud de ésta el precio a abonar por la Diputación de Valladolid resulte inferior como consecuencia de la presente contratación.

FORMA DE PAGO:

LOTE 1: La empresa adjudicataria remitirá mensualmente, globalizando en una sola factura por cada Servicio responsable de su gestión, todos los suministros realizados en ese período de tiempo por la totalidad de los vehículos de cada uno de ellos autorizados, acompañada de los tickets emitidos en cada repostaje, indicando el porcentaje de descuento aplicado.

Cada una de las facturas será remitida a la Intervención provincial, para su registro y posterior conformación por cada Servicio responsable de cada una de ellas.

LOTE 2: La empresa adjudicataria, una vez realizado el suministro, remitirá a Intervención la factura acompañada del albarán debidamente cumplimentado, con indicación del precio por litro y el porcentaje de descuento aplicado.

Una vez conformadas cada una de las facturas por el servicio responsable, se iniciará el procedimiento de pago según la normativa vigente.



GARANTIA

El plazo de garantía se establece por el período de ejecución del contrato, durante el cual, el adjudicatario vendrá obligado a subsanar los defectos observados en el suministro o bien proceder a uno nuevo.

La empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para asegurar el mantenimiento del servicio de suministro en caso de circunstancias extraordinarias y que al menos supondrá la existencia de stock de seguridad que garantice el suministro a los edificios y vehículos durante 15 días como mínimo.

Si por causa de fuerza mayor, la adjudicataria no pudiese suministrar el combustible y se diera el caso o necesidad excepcional de que la prestación del suministro resultara fundamental para el bienestar y la seguridad de los ciudadanos, la Diputación de Valladolid se reserva el derecho a recurrir a un suministrador distinto, en cuyo caso el adjudicatario no podrá reclamar a la Corporación por ningún concepto.

Valladolid, a 17 de octubre de 2014.
LA JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y RÉGIMEN INTERIOR,


Fdo.: Rosa Mª Pizarro Porteros.

Folios 13 a 15 SELLADO Y RUBRICADO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por el Presidente por



Decreto de 13 NOV. 2014

La Secretaría General,